

precio de once quartos libra, arrendiendo a que quando
se llegaren a consumir dho Machos en el tiempo mas
estrecho del año en que las reses han perdido su flor y
pero, por cuyas razones es de rigor admitir se admita
esto requirido en los terminos qualquiera que con la pro-
pia qualidad de que antes de entrar a matar no se oie
haver consumido otros los machos que con anticipaci-
on se hallan registrados al mismo precio de los once
quartos, sino es tambien los venientes que dho Casas
sione sujetos a registro, y durante el tiempo en que se
consuman los unos y los otros se admitira qualquiera
bafa que se haga sea por quien se fuere, y con dho
dara principio el ya citado Casas a la matanza
de los setecientos machos restantes a el indicado pre-
cio de once quartos sin que se admita bafa alguna
interin no se consuman los expresados setecientos
Machos sino fueren en la semana de bafa que pro-
pone el Casas que esta de vera ser la primera
de cada mes.

- & El Sr. D.º Valentin Berlinguero Regidor, Dixo: se con-
firmava con el Sr. D.º Bartolome Mateos
- & El Sr. D.º Juan Jose Cano Regidor, Dixo: reservava su
voto, por querer oir primero la Diputacion
- & El Sr. D.º Manuel Gonzalez Regidor Dixo: se confor-
mava con el Sr. D.º Manuel Salazar
- & El Sr. D.º Juan Antonio Valera Regidor; Dixo: se confor-
mava con el Sr. D.º Barne Mateos
- & El Sr. D.º Lucas Morales Regidor, Dixo: se conforma
con el voto del Sr. D.º Manuel Salazar
- & El Sr. D.º Jose Alexandro Menduina Regidor; dixo:
se conforma con el Sr. D.º Barne Mateos, con las
circunstancias de que se comen por el termino de
ocho dias por si hubiere alguna persona que me-
jore dho registro
- & El Sr. D.º Juan Pedro Alonso Montalban Dipu-
tado del Comun, dixo se conformava con el voto del
Sr. D.º Jose Alexandro Menduina Regidor